

INSTRUMENTOS DE
PARTICIPACIÓN EN
INICIATIVAS DE
RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
EN CASTILLA Y LEÓN

1.- Fondos UE para la recuperación y resiliencia.

Los fondos Next Generation EU son un mecanismo financiero específico para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia COVID-19, de carácter temporal y de emergencia para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por el coronavirus. En concreto, se trata de fondos por importe de 750.000 millones de euros, de los cuales podrían corresponderle a España 140.000 millones de euros a tres años, si bien se permitirá su ejecución hasta 2026, tanto en préstamos como en ayuda financiera no reembolsable.

La movilización de estos recursos, y su rápida absorción mediante la ejecución de proyectos elegibles, requiere desarrollar un sistema de información, consulta y toma de decisiones ágil y eficaz, de manera que se garantice la participación de una manera fluida a todos los actores implicados, tanto del sector público como del sector privado.

2.- Coordinación interna. La Oficina de Castilla y León de Coordinación de Fondos de la Unión Europea.

Es imprescindible que todos los departamentos de la Administración Autónoma trabajen coordinadamente para la óptima gestión de los fondos europeos, cualquiera que sea su procedencia, teniendo en cuenta las particularidades de los fondos agrarios.

La Oficina se crea por *ACUERDO 53/2020, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se crea la oficina de coordinación de Fondos de la Unión Europea.*

Sus **funciones** son:

- a) Coordinación de las políticas de desarrollo económico, social y territorial, que rijan la intervención de los fondos europeos y el resto de instrumentos financieros europeos (ordinarios y extraordinarios) de aplicación en Castilla León, con las políticas sectoriales de cada una de las Consejerías afectadas.
- b) Asesorar sobre la coherencia y complementariedad de cada uno de los fondos e instrumentos comunitarios de los que se disponga para el desarrollo de cada una de las actuaciones a desarrollar por cada uno de los departamentos de la Administración autónoma.
- c) Coordinación y seguimiento de la ejecución y modificación de los programas a través de los cuales se instrumenten cualquiera de los fondos procedentes de la Unión Europea.
- d) Potenciar el diálogo social y los mecanismos de participación del sector empresarial, con el objetivo de orientar los recursos financieros de la Unión Europea al progreso económico y social de Castilla y León, alineando las actuaciones financiadas con fondos europeos con las necesidades estratégicas de Castilla y León.

- e) Analizar la oportunidad de iniciativas procedentes del sector público y privado susceptible de ser financiadas o cofinanciadas con fondos europeos gestionados por la Comunidad.
- f) Asesoramiento en la aplicación de fondos europeos a programas susceptibles de ser financiados con los mismos.
- g) Aquellas otras funciones que sean necesarias para la óptima gestión de los fondos europeos, cualquiera que sea el origen de los mismos.

Por lo que respecta su **composición**, la Oficina está integrada por los siguientes miembros:

- El titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, quien presidirá las reuniones.
- El titular de la Viceconsejería competente en materia de promoción económica y competitividad.
- El titular de la Viceconsejería competente en materia de empleo y diálogo social.
- La autoridad de gestión de las intervenciones del FEADER en Castilla y León.
- El titular de la Dirección General competente en materia de promoción económica.
- El titular de la Dirección General competente en materia presupuestaria.
- El titular de la Dirección General competente en materia de acción exterior.
- La persona que ejerza las funciones de Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

- Un representante con cargo de Viceconsejero, Secretario General o Director General de cada una de las Consejerías de la Administración de Castilla y León.

Toda la información referente a la oficina, así como los documentos elaborados, están disponibles en la página web de la junta de Castilla y León, a través del siguiente enlace:

<https://hacienda.jcyl.es/web/es/oficina-coordinacion-fondos-union.html>

3.- Modelo de participación.

De cara a la máxima participación en relación con los fondos Next Generation EU, dando cabida al resto del sector público y al sector privado de Castilla y León, se articulan mesas sectoriales específicas en aquellas materias susceptibles de presentar proyectos subvencionables.

En coordinación con cada una de las Consejerías competentes en la materia, las **funciones de los miembros de estas mesas** son:

- Recibir de la Administración Regional toda la información disponible relacionada con los nuevos fondos Next Generation EU.
- Dar a conocer el marco normativo sobre el que se van a desarrollar las convocatorias.
- Impulsar la difusión de esta información entre los miembros del colectivo o sector de la sociedad a los que representan, logrando la máxima capilaridad.
- Recabar opiniones entre los miembros de su colectivo y trasladarlas al conjunto de la mesa.
- Colaborar en la búsqueda de la viabilidad de los proyectos que se puedan presentar.
- Servir de enlace con la Consejería para trasladar proyectos o ideas de proyectos que sean susceptibles de financiación.
- Materializar la aplicación del principio de partenariado en la preparación de la programación de los Fondos de la Unión Europea.

4.- Órganos de participación.

Con el fin de evitar duplicidades, y aprovechar los instrumentos existentes, estas funciones serán asumidas por los **órganos de participación de referencia sectorial ya creados**. Las Consejerías a los que estén adscritos estos órganos sectoriales de participación procurarán la máxima difusión de la información disponible en relación con los fondos Next Generation EU, así como la participación de los colectivos representados, con el fin de garantizar la conexión con el máximo número de actores posible.

En este sentido, se configuran al menos los siguientes órganos como **mesas de participación sectorial** en relación con los fondos Next Generation EU:

- Consejo del Diálogo Social.
- Consejo de Políticas Demográficas.
- Consejo Agrario.
- Comité del Cooperativismo agrario.
- Consejo Castellano y Leonés de Salud.
- Plataforma del Tercer sector social.

Asimismo se considera necesario, con el fin de establecer un foro estable de información y participación respecto a los principales hitos y objetivos estratégicos en aplicación de los Fondos Next Generation EU, **la constitución de tres mesas específicas:**

- Mesa empresarial.
- Mesa científico-tecnológica.
- Mesa de coordinación con las corporaciones locales.

El **Consejo del Diálogo Social** está regulado en la *Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*. Es el máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León. En este órgano participan:

- El Presidente de la Junta de Castilla y León.
- El titular de la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral.
- Un representante de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León (CCOO, UGT y CEOE).

El **Consejo de Políticas Demográficas**, creado por *Decreto 4/2015, de 15 de enero*, es un instrumento de coordinación de carácter consultivo y deliberante, que sirve como cauce de participación de las distintas instituciones y agentes sociales en relación con las políticas de población, de integración de los inmigrantes y de emigración. Su composición actual es:

- La Consejería con competencias en el impulso y coordinación de la Agenda para la Población, así como la coordinación de las políticas de asuntos migratorios.
- Otros Centros Directivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Una persona en representación de cada uno de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.
- Una persona en representación de las Universidades Públicas de Castilla y León, designada por el Consejo de Universidades de Castilla y León.
- Delegación del Gobierno en Castilla y León.

- Consejo de la Juventud de Castilla y León.
- Una persona en representación de las Asociaciones y federaciones del sector turístico presentes en el Consejo de Turismo de Castilla y León.
- Una persona en representación de las Entidades sin ánimo de lucro integradas en el órgano colegiado de carácter asesor y de participación en materia de familia.
- Una persona en representación de las Entidades integradas en el órgano colegiado de carácter asesor en materia de cooperativismo.
- Una persona en representación de las Entidades asociativas de economía social, representadas en Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León.
- Una persona en representación de las Entidades participantes en la Mesa del Autónomo de Castilla y León.
- Las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- Una persona en representación de las organizaciones profesionales agrarias.
- Una persona en representación de la Federación de Grupos de Acción Local.
- Dos personas en representación de las asociaciones de inmigrantes que actúen y desarrollen programas en el ámbito de inmigración en Castilla y León.
- Dos personas en representación de las organizaciones no gubernamentales que actúen y desarrollen programas en el ámbito de inmigración en Castilla y León.
- Dos personas en representación de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior asentadas fuera del territorio nacional.

- Dos personas en representación de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior radicadas en España, elegida por ellas.
- Una persona en representación de las asociaciones de emigrantes retornados de Castilla y León.

El **Consejo Agrario** se crea en la *Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León*. Es el órgano colegiado permanente de participación, asesoramiento, diálogo y consulta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia agraria y de desarrollo rural. En él participan:

- La Consejería competente en materia agraria.
- Seis personas en representación de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El **Comité de Cooperativismo agrario** tiene como objeto el ejercicio de las funciones que le atribuye la *Ley 1/2014, de 19 de marzo*, con el fin de actuar como instrumento de asesoramiento en materias relacionadas con las cooperativas agrarias de Castilla y León. Lo componen:

- La Consejería competente en materia agraria.
- Cinco personas en representación de las cooperativas agrarias, a propuesta de la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León.
- Dos personas en representación de las entidades asociativas agroalimentarias prioritarias de Castilla y León.
- Dos personas en representación de las organizaciones de productores reconocidas, una por cada una de las dos organizaciones con mayor número de socios.

El **Consejo Castellano y Leonés de Salud**, creado por *Ley 8/2010, de 30 de agosto*, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es el máximo órgano colegiado de carácter consultivo, de asesoramiento y de participación en el Sistema de Salud de Castilla y León. Participan en sus reuniones representantes de:

- La Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- La Federación Regional de Municipios y Provincias.
- Las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.
- Los siguientes colegios profesionales:
 - Médicos.
 - Farmacéuticos.
 - Veterinarios.
 - Psicólogos.
 - Odontólogos y Estomatólogos.
 - Diplomados Universitarios en Enfermería-Ayudantes Técnicos Sanitarios.
 - Fisioterapeutas.
 - Terapeutas ocupacionales.
 - Podólogos.
 - Logopedas.
 - Ópticos y Optometristas.
- Las Universidades Públicas de Castilla y León.
- Las organizaciones de consumidores y usuarios.
- Las asociaciones de vecinos.
- Las organizaciones del sector de la discapacidad.
- Las asociaciones de pacientes y familiares.

La **Plataforma del Tercer Sector social** de Castilla y León está integrada por las siguientes asociaciones de la Comunidad:

- Cáritas.
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
- Cruz Roja.
- Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León (EAPN).
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

La **Mesa empresarial** tiene como objeto establecer un foro estable de información y participación del sector empresarial de Castilla y León respecto a la consecución de los principales hitos y objetivos estratégicos en aplicación de los Fondos Next Generation EU. Se reunirá con carácter general con periodicidad mensual. La componen:

- Por parte de la Administración Autonómica:
 - Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.
 - Consejería de Economía y Hacienda.
 - Consejería de Empleo e Industria.
 - Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
 - Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
 - Consejería de Cultura y Turismo.
- Por parte del sector empresarial, representantes propuestos por:
 - CEOE Castilla y León.
 - Consejo de Cámaras de Comercio de Castilla y León.
 - Empresa Familiar.
 - IBERAVAL.

Entre sus funciones específicas se encuentran:

- Fomentar la participación de las empresas en las convocatorias.
- Impulsar la distribución de los fondos que puedan llegar a las empresas de todo el territorio de Castilla y León.

La **Mesa científico-tecnológica** busca establecer un foro estable de información y participación de la Comunidad Científico técnica y de innovación, en aplicación de los Fondos Next Generation EU. Se reunirá con carácter general con periodicidad mensual. De ella forman parte:

- Consejería de Economía y Hacienda.
- Consejería de Empleo e Industria.
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería de Cultura y Turismo.
- Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.
- Consejo Económico y Social.
- Universidades Públicas de Castilla y León.
- Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.
- Agrupaciones Empresariales innovadoras- Clústers inscritos en el Registro de Castilla y León:
 - Automoción (FACYL).
 - Energía renovable y soluciones energéticas (CYLSOLAR).
 - Industria alimentaria (VITARTIS).
 - Salud (BIOTECYL).
 - Bienes de equipo (CBECYL).
 - AEI Ciberseguridad y tecnologías avanzadas.
 - Soluciones innovadoras para la vida independiente (SIVI).
 - AEI Construcción eficiente (AEICE).
 - Oftalmología y ciencias de la visión (4EYE).
 - Minería sostenible y servicios asociados.

- Asociación española de valorización energética de la biomasa (AVEBIOM).
- Centros Tecnológicos:
 - Fundación CARTIF.
 - Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía (CIDAUT).
 - Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL).
 - Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTME).
 - Instituto de Biotecnología de Castilla y León (INBIOTEC).
 - Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León (CETECE).
 - Centro Tecnológico Agrario y Alimentario (ITAGRA).
 - Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria (CESEFOR).
 - Centro Internacional de materiales avanzados y materias primas (ICAMCYL).
 - Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial (AIR Institute).

Entre sus funciones específicas se encuentran:

- Fomentar la coordinación entre los agentes de transferencia en las convocatorias.
- Apoyar el diseño de proyectos de transferencia para los sectores productivos, incidiendo en la labor de digitalización para todo el tejido económico de Castilla y León.

La **Mesa de coordinación con las Corporaciones locales** pretende establecer un foro estable de información, coordinación y participación de las Entidades Locales, para lograr el aprovechamiento más eficiente de los Fondos Next Generation EU. Se reunirá con carácter general con periodicidad bimestral. En ella participan:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.
- Consejería de Economía y Hacienda.
- Federación Regional de Municipios y provincias.

Entre sus funciones específicas se encuentra:

- Fomentar la coordinación con los municipios y diputaciones de Castilla y León.

En los diferentes órganos y mesas de trabajo recogidos en este apartado, se debe asegurar, en la medida de lo posible, la **participación de los interlocutores regionales medioambientales, y los organismos regionales encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.**

5.- Buzón de participación.

Con objeto de favorecer la participación de los ciudadanos, y de cualquier otro colectivo de la sociedad de Castilla y León, se habilita un buzón de participación donde dirigir cualquier propuesta relacionada con los nuevos fondos.

oficina.fondoseuropeos@jcyL.es

6.- Seguimiento de la participación.

La Consejería de Economía y Hacienda mantendrá información actualizada sobre el funcionamiento de los instrumentos de participación descritos en este documento, así como de las sesiones celebradas por los órganos correspondientes.

Dicha información será publicada en la web de la Junta de Castilla y León.